

RESOLUCIÓN № 245/2020

DISPONE ELIMINACION COBRO DE PROPAGANDA Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 08 de abril de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №128 de fecha 08 de abril de 2020. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del 08 de abril del año 2020.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

PAMELA VERONICA LEIVA VILCHES.

RUT.

DIRECCIÓN:

INDEPENDENCIA Nº4931

GIRO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS.

ROL:

202.477

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VZM/pvs

(S PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

DAD DE